

## ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2019, punto 6 de la misma, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Viabilidad del Servicio de Alumbrado Público en Puente Genil, realizado con carácter previo a la futura licitación de dicho servicio de acuerdo con la legislación vigente, por lo que se expone al público, por plazo de 1 mes, a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones o sugerencias, conforme a lo dispuesto en el art. 247.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2017/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o alegación se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Puente Genil. El Alcalde,  
(Firmado electrónicamente)

**SECRETARÍA**  
C/ Don Gonzalo, nº 2  
14500 PUENTE GENIL (Córdoba)  
Tfno: 957-605034 - Fax 957-600322

Código seguro de verificación (CSV):

**6A99 A6CB 7864 4D36 58F5**



6A99A6CB78644D3658F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 2/4/2019